



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

EXTRACCION DE ARIDOS POZO GALLEGOS

DFZ-2024-1826-VIII-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	JUAN GRANZOW CABRERA	
Elaborado	HUGO RAMIREZ CUADRA	

JUNIO 2024



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: EXTRACCION DE ARIDOS POZO GALLEGOS	
Región: Región del Biobío	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: S/N S/N, , Negrete, Región del Biobío
Provincia: Biobio	
Comuna: Negrete	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA NAHUELBUTA S.A.	RUT o RUN: 76882345-6
Domicilio titular(es): Ebro 2705 oficina 60, Las Condes, Región Metropolitana	Correo electrónico: alfredo.carvajal@besalco.cl
	Teléfono: 2 23380920
Identificación representante(s) legal(es): -----	RUT o RUN: -----
Domicilio representante(s) legal(es) -----	Correo electrónico: -----
	Teléfono: -----



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental Fiscalizados					
N°	Tipo de Instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES

3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia N°	Región	Año
195	VIII	2024



4 HECHOS CONSTATADOS

4.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

Número de hecho constatado	1															
Exigencia(s)																
<p>D.S. N°38/2011 MMA</p> <p>Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:</p>																
<table border="1" data-bbox="727 590 987 1518"> <caption>Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</caption> <thead> <tr> <th>Zona</th> <th>De 7 a 21 horas</th> <th>De 21 a 7 horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona I</td> <td>55</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona II</td> <td>60</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona III</td> <td>65</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Zona IV</td> <td>70</td> <td>70</td> </tr> </tbody> </table>		Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas														
Zona I	55	45														
Zona II	60	45														
Zona III	65	50														
Zona IV	70	70														
<p>Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:</p> <p>a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)</p> <p>b) NPC para Zona III de la Tabla 1</p>																



Hechos constatados

En el marco de la denuncia indicada en el punto 3, se realizaron las siguientes mediciones de nivel de presión sonora, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA). La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico (Anexo 2):

Tabla 1. Datos mediciones.

Medición	Fecha	Hora	Periodo	Organismo	Fuentes
1 - 1	23-05-2024	13	Diurno	SMA	Sistema de chancado y la planta de asfalto
2 - 1	23-05-2024	13	Diurno	SMA	Sistema de chancado y la planta de asfalto

Inspección Ambiental

Estación 1. Receptor Área de Extracción. Se efectuó inspección desde vivienda ubicada en las coordenadas UTM WGS 84 716574.67 m E; 5837615.79 m. Propietaria de la vivienda informó que la empresa a cargo no se encuentra explotando el frente de trabajo, pero cuando opera logran percibir ruidos de las maquinarias. También informó que se generaba polvo en suspensión. Los fiscalizadores se retiraron del lugar.

Estación 2. Receptor vivienda contigua a Planta de Asfalto. Los fiscalizadores ingresaron a predio de vivienda ubicada en las coordenadas UTM WGS 84 715205.45 m E; 5837585.09 m S. En este lugar realizan mediciones de ruido en dos puntos. Una cercano a la vivienda y otro dentro del predio cercano a Planta chancadora y zona de acopio de material árido. Los puntos de medición se presentan en el Reporte Técnico (Anexo 2).

Se indica que al momento de la inspección, se constató que la UF no se encontraba funcionando en su totalidad, ya que el sistema de chancado y la planta de asfalto estaban detenidas en funcionamiento, debido al horario de colación. Por tanto, se procedió a medir el ruido de fondo, que corresponde a pasos esporádicos de vehículos por ruta Q-80, los cuales son filtrados. Una vez que el sistema de chancado y la planta de asfalto entraron en operación se efectuó medición de NPS en exterior de la vivienda y en un segundo punto dentro del predio.

Estación 3. Oficinas administrativas. Los fiscalizadores ingresaron a Unidad Fiscalizable (UF), por acceso habilitado. En el lugar se reunieron con Carolina Vásquez, encargada de Medio Ambiente y Territorio de la sociedad concesionaria. Se informó respecto al recorrido efectuado y las mediciones de ruido realizadas en predio contiguo a la UF. Además se informó que no se observaron medidas de contención de ruido en sector de planta de chancado.

Respecto a las medidas de contención de ruido, Carolina Vásquez informó que la RCA no establece la construcción de muro perimetral, pero que se ha implementado muro de OSB en algunas partes, tales como el frontis de la UF y parte de secciones laterales. Además de acopio de material terrígeno como muro de contención.

Por otra parte Carolina Vásquez Informó que la planta de asfalto tiene horizonte de operación hasta junio de 2025.



Examen de Información

Mediante Acta de inspección ambiental de fecha 23-05-2024 se solicitó al Titular el informe técnico, relativo al punto 6.12 *Plan de monitoreo de niveles de ruido*. Informe de Impacto Ambiental: Componentes Ruido y Vibración "Extracción de Áridos Pozo Gallegos". Anexo 6 de la DIA. "Extracción de Áridos Pozo Gallegos" Sociedad Concesionaria Ruta Nahuelbuta S.A.

Mediante Correo electrónico de fecha 04-06-2024 la Sociedad Concesionaria remitió el INFORME TÉCNICO DE MONITOREO AMBIENTAL EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS POZO GALLEGOS MEDICIONES REALIZADAS SEGÚN RCA N°202208001164 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN OCTUBRE 2023, de la ETFA SEMAM (ver Anexo 3).

Los puntos de evaluación del informe corresponden a 6 puntos receptores que representan sectores cercanos y con posible afectación. De los resultados se observa que el receptor R4 se supera el límite máximo permitido de 59 dB(A), con un NPC de 71 dB(A), en horario diurno. Cabe señalar que R4 corresponde al mismo receptor R1-1, ya medido por la SMA. Por tanto se confirma que este receptor se encuentra siendo afectado por la operación de la UF.

Con base en las mediciones realizadas, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 2. Resultados mediciones.

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Zona IPT	Comuna	Periodo	Límite [dBA]	Estado
1 - 1	61	43	Zona Rural	RURAL	Negrete	Diurno	53	Supera
2 - 1	68	43	Zona Rural	Rural	Negrete	Diurno	53	Supera



5 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

N° de hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Conclusión																			
1	D.S. N°38/2011 MMA	<p>Existe superación del límite establecido por la normativa, generándose las siguientes excedencias por parte de Actividad Productiva - Extractiva que conforma(n) la fuente de ruido identificada.</p> <table border="1" data-bbox="581 155 719 1381"> <thead> <tr> <th data-bbox="581 155 630 432">Receptor</th> <th data-bbox="581 432 630 638">Fecha</th> <th data-bbox="581 638 630 869">Zona DS N°38</th> <th data-bbox="581 869 630 1075">Periodo</th> <th data-bbox="581 1075 630 1381">Superación dB(A)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="630 155 672 432">1 - 1</td> <td data-bbox="630 432 672 638">23-05-2024</td> <td data-bbox="630 638 672 869">Zona Rural</td> <td data-bbox="630 869 672 1075">Diurno</td> <td data-bbox="630 1075 672 1381">8</td> </tr> <tr> <td data-bbox="672 155 719 432">2 - 1</td> <td data-bbox="672 432 719 638">23-05-2024</td> <td data-bbox="672 638 719 869">Zona Rural</td> <td data-bbox="672 869 719 1075">Diurno</td> <td data-bbox="672 1075 719 1381">15</td> </tr> </tbody> </table>					Receptor	Fecha	Zona DS N°38	Periodo	Superación dB(A)	1 - 1	23-05-2024	Zona Rural	Diurno	8	2 - 1	23-05-2024	Zona Rural	Diurno	15
Receptor	Fecha	Zona DS N°38	Periodo	Superación dB(A)																	
1 - 1	23-05-2024	Zona Rural	Diurno	8																	
2 - 1	23-05-2024	Zona Rural	Diurno	15																	



6 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	2024 05 23 Acta UF Pozo Gallegos SOC CON RUTA NAHUELBUTA
2	Reporte Técnico #1723

